



## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2025, aprobado por Orden de 31 de enero de 2025.

Por Orden de 31 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Atención a la Diversidad está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluidas en el proyecto 53051.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2025 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2025

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**Línea de subvención:** A centros educativos concertados para la compensación de desigualdades mediante la realización de actuaciones del Programa INCLUYO (Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva)

<b>Servicio</b>	15.02 Dirección General de Atención a la Diversidad	
<b>Programa presupuestario</b>	422F Educación Especial.	
<b>Proyecto</b>	<b>53051</b> Actuaciones a través de centros concertados, para educación inclusiva. Programa INCLUYO.	
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 03. Apoyo al desarrollo de medidas específicas de atención a la diversidad en centros educativos	
<b>Objetivo y efectos</b>	Proporcionar a los centros educativos concertados de Educación Infantil y Primaria (Primer y Segundo Ciclos) recursos económicos para el desarrollo de programas de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales, retraso madurativo, trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizaje y altas capacidades (Programa de cooperación territorial de Educación Inclusiva) .	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8510. Educación Infantil y 8520. Educación Primaria. Beneficiarios: Centros Privados Concertados de Educación Infantil y Primaria. Beneficiarios indirectos: Alumnos de educación infantil y primaria con necesidades educativas especiales	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2025.	
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>186.200</b> euros. Partida presupuestaria: 15.02.00.422F.483.05	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos Propios: 0 euros. Fondos externos: 186.200 euros. FF 03 1095 1493.01 "Programa de Educación Inclusiva".	
<b>Plan de acción</b>	La concesión se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Formación Profesional, conforme se regule en el Decreto que establezca la normas especiales reguladoras de concesión directa de una subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro titulares de Centros Privados Concertados de Educación Especial de la Región de Murcia	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto.
	<b>Descripción</b>	Subvenciones a Centros Privados Concertados de Educación Especial.
	<b>Unidad de Medida</b>	Nº de subvenciones
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	32
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se concede la subvención y a través de la documentación justificativa de la correcta aplicación de la ayuda concedida	